

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELEFONO 2.931. — APARTADO 329
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID. — Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID. — Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES. — En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. — Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación Provincial, línea o fracción.. 0,50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción..... 1,00 —

Idem oficiales, línea o fracción..... 0,90 —

Idem particulares..... 1,50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Inspección Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚMERO 165

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento definitivo de 30 de Agosto de 1917 para la ejecución de la Ley de epizootias, se declara oficialmente la existencia de viruela en el término municipal de Aravaca, en las circunstancias que a continuación se expresan; debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas cumplir y hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en las mismas se señalan.

Sitio en que radican los animales enfermos: El llamado Arroyo de la Fuente del Rey.

Zona declarada infecta: Dicho sitio.

Zona declarada sospechosa: Una faja de terreno alrededor de la zona infecta de cien metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los sanos receptivos a esta epizootia.

Medidas que se deben poner en práctica: Aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos, variolizados y sospechosos y prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos de ganados y de vender y transportar los ovinos y caprinos que hayan convivido con variolosos, como no sea para conducirlos al Matadero.

Madrid, a 20 de Octubre de 1926.

El Gobernador,
Manuel de Semprún

(Núm. 3.049)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL

CERCEDILLA

Don Manuel Ugedo Semper, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Cercedilla,

Certifico: Que en el acta de la sesión celebrada por la Junta municipal del Censo electoral el día 1 de Octubre de 1926, se tomó el acuerdo que, copiado al pie de letra, dice así:

«2.º Designar el salón de clases de la Escuela Nacional de niñas como Colegio electoral, según órdenes emanadas del BOLETÍN OFICIAL, número 197.»

Y para que conste firmo la presente en Cercedilla, a 4 de Octubre de 1926.

Manuel Ugedo

CHINCHON

Excmo. Sr.: Tengo el honor de participar a V. E. que esta Junta municipal, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 2.º de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación fecha 16 de Agosto último (BOLETÍN OFICIAL del 19), formó tres listas por cada Sección de las que se componen estos Distritos electorales, de los electores que forman los tres grupos indicados en el artículo 33 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, las cuales listas han permanecido expuestas al público, por espacio de quince días, sin que contra las mismas se haya formulado reclamación alguna.

Dios guarde a V. E. muchos años

Chinchón, 20 de Octubre de 1926.

Adolfo Alonso Colmenares

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral de Madrid.

GUADARRAMA

Don Eliseo Ruiz López, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa de Guadarrama,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión del día de la fecha, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones puedan celebrarse durante el año próximo, la designación del local siguiente:

Sección única, Escuela Nacional de niños, sita en la plaza de la Constitución.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Guadarrama, a 1 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Eliseo Ruiz López

V.º B.º

El Presidente,
Alfonso Menéndez

PARLA

Distrito electoral de Parla.— Sección única

Primera lista de las que enumera el número 1.º del artículo 33 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, formada en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 16 de Agosto último.

Número, apellidos y nombres, edad, domicilio y observaciones

No existe número suficiente de electores de los comprendidos en el caso primero, artículo 33 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, para poder formar la presente lista.

Segunda lista de las que enumera el número 2.º del artículo 33 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, formada en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 16 de Agosto último.

Número, apellidos y nombres, edad, domicilio y observaciones

1 Artalejo López, Victorio; 37 años, Arena, 25.

2 Bello Bello, Antonio; 37 años, Fuente, 2.

3 Bello Gómez, Cipriano, 54 años, Fuenlabrada, 19.

4 Bello Gómez, Román; 51 años, Plaza, 2.

5 Bermejo González, Gregorio; 52 años, Real, 18.

6 Fernández Sacristán, Lorenzo, 56 años, Fuenlabrada, 10.

7 Fernández Martín, Severo; 29 años, Plaza, 5.

8 García Rivera Martín, Juan; 59 años, San Roque, 7.

9 López Pérez, Felipe; 58 años, Real, 25.

10 Martín Bello, Higinio; 37 años, Fuenlabrada, 17.

11 Martín Martín, Mariano; 40 años, Real, 23.

12 Ocaña Mateos, Deogracias, 51 años, Soledad, 17.

13 Ocaña Sacristán, Gabriel; 51 años, Soledad, 22.

14 Pérez González, Marcelino; 52 años, Soledad, 23.

15 Sacristán Fernández, Antonio; 45 años, Real, 24.

16 Sacristán Fernández, Valentín; 52 años, Real, 41.

17 Sacristán Lázaro, Inocencio, 37 años, Real, 33.

18 Sacristán Marcos, Andrés; 47 años, Fuente, 12.

19 Velasco Ocaña, Lucio; 38 años, Fuenlabrada, 26.

Tercera lista de las que enumera el número 3.º del artículo 33 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, formada en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 16 de Agosto último.

Número, apellidos y nombres, edad, domicilio y observaciones

1 Bello Navarro, Miguel; 38 años, Fuenlabrada, 24.

2 Bermejo Fernández, Juan; 32 años, Fomento, 6.

3 Bermejo González, Eusebio; 37 años, Fomento, 2.

4 Castrejón López, Cecilio; 54 años, Dos Hermanas, 8.

5 Escolar González, Hermenegildo; 57 años, Humanes, 17.

6 Fernández Martín, Román; 32 años, Plaza, 6.

7 Fernández San Martín, Vicente; 63 años, Real, 3.

8 García Rivera Martín, Lucio; 40 años, Real, 28.

9 González Díez, Gaspar; 38 años, Soledad, 15.

10 González López, Manuel; 40 años, Arena, 15.

11 Hernández Alvarez, Domingo; 69 años, Sol, 18.

12 López Pérez, Niceto; 53 años, Soledad, 12.

13 Martín Bermejo, Rufino; 38 años, Real, 40.

14 Martín Fernández, Lino; 31 años, Iglesia, 2.

15 Martín Martín, Angel; 43 años, Arena, 31.

16 Martín Ocaña, Amalio; 45 años, Fuenlabrada, 23.

17 Martín Ocaña, Bonifacio; 49 años, Arena, 3.

18 Martín Ocaña, Daniel; 29 años, San Juan, 6.

19 Navarro Navarro, Aniceto; 39 años, Empedrado, 5.

20 Navarro Sacristán, Francisco; 30 años, Humanes, 8.

21 Ocaña Agenjo, Luciano; 56 años, San Juan, 2.

22 Ocaña Bello, Antonio; 50 años, Sol, 5.

23 Ocaña Sacristán, Benjamín, 39 años, Soledad, 13.

24 Ocaña Sacristán, Nicolás, 45 años, Fuente, 1.

25 Parámio Hurtado, Lucio; 49 años, Fuenlabrada, 12.

26 Pérez Agenjo, Rufino; 39 años, Arena, 11.

27 San Martín Martín, Casto; 42 años, Hospital, 1.

28 Santos Lobo, Melitón; 65 años, Sol, 20.

29 Serrano Bermejo, Eugenio; 56 años, Soledad, 6.

30 Uceda López, Esteban, 48 años, Humanes, 19.

31 Velasco Ocaña, Vicente; 40 años, Sol, 15.

Parla, 1 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Ángel de la Vega

El Presidente,
Baltasar Fernández

TORRES DE LA ALAMEDA

Don Timoteo Moya Parra, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa, de la que es Presidente D. Florencio de la Peña Loscos,

Certifico: Que las listas de los electores de la sección única de esta Villa a que hace referencia el artículo 34 de la Ley, de los grupos indicados en el 33 de la misma, a excepción de la del 1.º, por haber número para ella; han permanecido expuestas al público en la Casa Ayuntamiento, por plazo de quince días, comprendido desde el 1.º del actual al 15 del mismo, sin que dentro de ese plazo se haya presentado reclamación alguna contra las mismas.

Y para que conste y remitir al ilustrísimo señor Presidente de la Junta Provincial del Censo electoral de Madrid, expido la presente orden y con el visto bueno del señor Presidente de la de esta Villa de Torres de la Alameda, en ella, a 17 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Timoteo Moya

V.º B.º

El Presidente,
Florencio de la Peña

VALDARACETE

Don Juan González Gómez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta Villa,

Certifico: Que las listas de electores de este término municipal que señala la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907, en su artículo 33, han estado expuestas al público del 1 al 15 del actual, sin que contra las mismas se haya presentado reclamación alguna durante el plazo de su exposición.

Y para que conste y su remisión a la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Valdaracete, a 18 de Octubre de 1926.

Juan González

V.º B.º

El Presidente,
Manuel García

Don Juan González Gómez, Secretario de la Junta local del Censo electoral de la Villa de Valdaracete,

Certifico: Que la expresada Junta en su sesión de 1.º del actual y en

cumplimiento del artículo 22 de la Ley electoral de 8 de Agosto de 1907 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ha acordado designar, para cuantas elecciones puedan ocurrir hasta finalizar el año próximo, el local que a continuación se expresa:

Distrito Ayuntamiento, Sección única.—Local escuela de niñas de esta Villa.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Valdaracete, a 2 de Octubre de 1926.

Juan González

V.º B.º

El Presidente,
Manuel García

VALDEMORILLO

Certificación del acta de la sesión en que la Junta municipal del Censo electoral informa las reclamaciones presentadas contra las listas del artículo 34 de la Ley,

Don Santiago Revuelta Herrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término,

Certifico: Que entre las actas de las sesiones celebradas por la expresada Corporación, se encuentra la que literalmente dice así:

Señores Asistentes.—D. Antolín Tejero Ramos, D. Marcos Sanz, don Alejandro Varea, D. José Orodea Varea y D. Santiago Revuelta.

En Valdemorillo, a 22 de Octubre de 1926, siendo las doce horas del día, bajo la presidencia de D. Antolín Tejero Ramos y previa citación en forma, se reunieron, en el local designado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral arriba expresados, con el fin de celebrar sesión para examinar e informar las reclamaciones que se han producido contra las listas de que trata el artículo 34 de la Ley de 8 de Agosto de 1907, durante el plazo de su exposición al público.

Abierto el acto y leídas dichas reclamaciones, cuyo número resulta ser de ninguna, se dió por terminado el acto y levantó la sesión, firmando todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.

También acordó la Junta que todas las reclamaciones que quedan mencionadas, con sus documentos justificativos y certificación literal de la presente acta, se remitan a la Junta provincial en cumplimiento y para los efectos del artículo 35 de la Ley.

Con lo cual se dió por terminado el acto, firmando la presente los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico—Firmado.

Y para remitir, por vía de informes, a la Junta provincial del Censo electoral juntamente con las reclamaciones que los motivan y sus documentos justificativos, según preceptúa el artículo 35 de la Ley, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Valdemorillo, a 22 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Santiago Revuelta

V.º B.º

El Presidente,
Antolín Tejero

VICALVARO

Don Eustasio Moliner Casanova, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1 de Octubre de 1926, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia,

ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

Sección única, Casco.—Colegio de niños, Plaza de la Constitución.

Sección única, Pueblo Nuevo.—Colegio de niños, calle de Santa Matilde.

Sección única, Ventas.—Colegio del Carmen, Carretera de Aragón.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Vicálvaro a 1 de Octubre de 1926.

Eustasio Moliner

V.º B.º

El Presidente,
(Firmado)

(Núm. 3.058)

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio, y quieran coadyuvar en él a la administración, se anuncia que, por don Antonio Jiménez Font se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de un acuerdo de reposición, interpuesto contra la desestimación tácita que implica el silencio administrativo, a una instancia presentada en reclamación de haberes y reconocimiento de antigüedad en la categoría de oficial segundo.

Madrid, 2 de Octubre de 1926.

El Oficial de Sala,
F. Cadenas

(Núm. 2.964)

Don Angel Carmona García, ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal provincial, contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente, de 14 de Abril último, referente al puesto que le corresponde en el escalafón y abono de diferencia de haberes, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los efectos indicados.

Madrid, 13 de Octubre de 1926

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez Solá

(Núm. 2.983)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que, por don Tomás Ortiz Pardo, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de Madrid, de 14 de Julio de 1926, confirmado en recurso de reposición por otro de 18 de Agosto, aprobando la distribución del exceso de ingresos habidos en el Matadero y mercado de Ganados.

Madrid, 4 de Octubre de 1926.

El Oficial de Sala,
P. H.

Eduardo Aguilar
(Núm. 2.915)

El procurador don Regino Pérez de la Torre, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en representación de don Ramón Vázquez González y otros, en solicitud de que se revoque un acuerdo del escalafón administrativo, publicado en el Boletín del Ayuntamiento, fecha 23 de Agosto último.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo y quieran coadyuvar en él a la administración.

Madrid, 15 de Octubre de 1926.

Juan Manuel Corujo
(Núm. 3.007)

El Procurador D. Eduardo Morales, en representación de D. Jesús Padierna de Villapadierna y Erice, Conde de Erice, ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo del Pleno de dicho Ayuntamiento de 20 de Junio último, relativo a la incautación de aguas y parte de terrenos de la finca llamada Culegamuros, propiedad del recurrente.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 13 de Octubre de 1926.

Juan Manuel Corujo
(Núm. 2.974)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

Quirós Dombriz (Rafael), domiciliado últimamente en la calle de Hartzenbuch, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, procesado por lesiones en causa número 419 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 13 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción
Luis de Blas

(B.—1.423)

Cuervo Barrera (María del Carmen), de estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, natural de Madrid, de cincuenta y ocho años de edad, hija de Joaquín y de Rafaela, viuda, de ocupación asistenta, procesada por hurto en causa número 427 de 1926 y domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, 20, piso bajo, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

Madrid, 13 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Roque Novella

V.º B.º

El Juez de instrucción,
Luis de Blas

(B.—1.424)

HOSPICIO

Gómez Pérez (José), natural de Almachar (Málaga), hijo de Manuel y María, de treinta y dos años, soltero, chófer, domiciliado últimamente en Barcelona, Riera Magoria, segundo grupo de barracas, letra D, barraca 8, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio de esta Corte, para ser reducido a prisión, decretada por auto de esta fecha; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; habiéndolo acordado así en causa que contra el mismo se instruye por hurto, con el número 479 de 1925.

Madrid, 1.º de Octubre de 1926.

El Secretario,

Lcdo. Pedro Taracena

El señor Juez,

Francisco Ruiz Jarabo

(B.—1.374)

INCLUSA

Gabucio Mearoto (Juan), natural de Palma de Mallorca, de estado casado, profesión militar retirado, de sesenta años, hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Guadalajara, Plaza de la Catedral, 7, procesado por estafa, sumario número 303 1926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de don José Torres Santos, con el fin de que responda a los cargos que resultan en la citada causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y encargo a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 5 de Octubre de 1926.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

(B.—1.398)

Jiménez Martínez (Celestino), natural de Toboso (Toledo), de estado soltero, profesión tornero, de veintiséis años, hijo de Pedro José y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Paseo de Extremadura, 16, tercero, procesado por estafa, sumario número 93 de 1919, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de ingresar en la Cárcel Celular, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en referida causa, apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde, y podrá pararle el perjuicio a que haya lugar, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura de dicho procesado.

Madrid, 5 de Octubre de 1926.

El Secretario,

Lcdo. José Torres

(B.—1.399)

LATINA

López Medrano Palma (Roberto), natural de Madrid, hijo de Santiago y Asunción, de estado soltero, profesión platero, de veintisiete años, domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, 30, procesado por estafa (sumario núm. 508-922), comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 8 de Octubre de 1926.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

José Temes

(Núm. 2.960) (B.—1.401)

Por la presente se cita, llama y emplaza al penado Evaristo Espasadín, en causa que se le siguió, con el número 342 de 1925, por el delito de resistencia a la autoridad y tenencia de armas, de estado soltero, jornalero, natural de Zas (Coruña), e hijo de Benita y de veinticuatro años de edad y vivió en esta Corte, calle del Águila, 22, principal izquierda, para que, dentro del término de diez días, comparezca en el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives, para ingresar en la Cárcel celular a cumplir la pena que le fué impuesta por sentencia de 24 de Marzo último; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Madrid, 8 de Octubre de 1926.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

José Temes

(Núm. 2.962) (B.—1.427)

Benedit (Magdalena), profesión sirvienta, de treinta años, baja de estatura, delgada, muy morena, pelo negro, nariz grande conversa, caracterizándola el tener hinchada la pierna izquierda, vistiendo bata blanca con rallas negras y alpargatas negras, procesada por el delito de hurto en causa número 465-926, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, Secretaría del Lcdo. Juan García Inés; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

Madrid, 7 de Octubre de 1926.

El Secretario,

Juan García Inés

José Temes

(B.—1.429)

AREVALO

Por medio de la presente se cita a Martín Giménez, cuyas demás circunstancias se desconocen, que se dice ser vecino de Madrid y viajaba el 16 de Septiembre último en el tren número 82 de la línea del Norte, y firmó como testigo el acta para retirar el cadáver de una mujer hallada en la vía próximo a Sanchidrián, para que comparezca, dentro del término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de esta Ciudad, a fin de declarar como testigo en la causa que con el número 67 de 1926 se sigue por dicho Juzgado y mi Secretaría por muerte de Eufemia Arribas Ramos, bajo apercibimiento de multa de 5 a 50 pesetas si no comparece ni alega causa que se lo impida.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de citar a dicho testigo, expido la presente en Arévalo, a 4 de Octubre de 1926.

El Secretario,

Víctor Rodríguez

(Núm. 2.913) (B.—1.435)

GETAFE

Díaz Martín (Ricardo), domiciliado últimamente en Madrid, Velázquez, 70, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento

de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Octubre de 1926.

El Secretario,

A. Murias

(B.—1.441)

López Anguita (Eugenio), domiciliado últimamente en Madrid, San Isidro, 26, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Octubre de 1926.

El Secretario,

A. Murias

(B.—1.442)

Esquerra López (Esteban), natural de Espinosa de los Monteros (Burgos), de estado casado, profesión comerciante, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la Cárcel, como comprendido en el número uno del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Getafe, 6 de Octubre de 1926.

El Secretario,

A. Murias

El Juez de instrucción,

Luis de Francisco

(Núm. 2.944) (B.—1.437)

Señor Rodríguez Sanz, remitente de la expedición número 12.851, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para recibirle declaración, en causa por hurto de mercancías, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Octubre de 1926.

El Secretario,

A. Murias

(Núm. 2.981) (B.—1.438)

Larios (Salvador), domiciliado últimamente en Madrid, Lagasca, 62, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad, en orden referente a causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Octubre de 1926.

El Secretario,

A. Murias

(Núm. 2.980) (B.—1.439)

Mazquiarán, Diego, (a) Fortuna, domiciliado últimamente en Madrid, Valverde, 44, segundo, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Octubre de 1926.

El Secretario,

A. Murias

(B.—1.440)

García Ocaña (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, 45, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Octubre de 1926.

El Secretario,

A. Murias

(B.—1.443)

Domenech Fernández (Esteban), domiciliado últimamente en Madrid, Conde de Aranda, 16, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Getafe, 9 de Octubre de 1926.

El Secretario,

A. Murias

(B.—1.444)

CUENCA

Don Luis Moutón Ocampo, Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en el sumario que se sigue sobre estafa, se cita llama y emplaza a Joaquín Puayo Díez, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Barbastro (Huesca), representante de la casa Marcelino Granell, Parage de la Paz, 7 bis, de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado o manifieste su domicilio actual, con el fin de ser oído en el sumario de referencia; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuenca, a 6 de Octubre de 1926.

P. S. M.

(Firmado)

Luis Moutón

(B.—1.430)

LILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, en el expediente para cumplimiento de la sentencia firme y ejecutoria, dictado por el Tribunal en la causa instruida en este Juzgado con el número 48 de 1924, por delito de estafa contra Eduvigis Antonio María Calvo Fernández, ha acordado que a mencionado procesado sea notificada la parte dispositiva de la sentencia, que es del tenor literal siguiente:

Fallamos

Que debemos condenar y condenamos al procesado Eduvigis Antonio María Calvo y Fernández, como autor de un delito de estafa en grado de frustración, a la pena de 125 pesetas de multa y al pago de las costas procesales, bebiendo sufrir, caso de insolvencia, por la multa con la limitación legal correspondiente, el apremio instauratorio que establece el artículo 50 del Código Penal, siendo de abono, para el cumplimiento de dicha condena, el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa. Y por sus propios fundamentos, se aprueba el auto de insolvencia que consulta el instructor.

Que asimismo se le haga saber a dicho procesado que, declarada firme la sentencia por auto de 20 de Octubre del pasado año, se le han aplicados los beneficios del Real decreto de indulto de 10 de Febrero del corriente año por auto de 20 del mismo mes, y en su virtud, se le indulta de la totalidad de la pena de multa que le fué impuesta.

Y siendo desconocido el actual paradero y el domicilio del procesado Eduvigis Antonio María Calvo Fernández, para que tenga lugar la acordada notificación, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en la *Gaceta de Madrid*, en Lillo, a 18 de Septiembre de 1926.

El Secretario,
José Aparicio
(B.—1.324)

Juzgados militares

MELILLA

Fernández Alvarez (Antonio), hijo de Antonio y de María, natural de Labradores, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión calderero, de veintisiete años de edad; estatura 1,541, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por el delito de deserción colectiva, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la 1.ª Legión del Tercio, D. Julián Gallego Porro, residente en Pabellones San Fernando, Melilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.

Melilla, 27 de Septiembre de 1926.
El Juez instructor,
Julián Gallego
(Núm. 2.935) (B.—1.436)

ALCAZARQUIVIR

López Guijarro (José), hijo de José y de Petronila, natural de Huéscar (Granada), Juzgado de primera instancia de Huéscar, de estado soltero, de oficio alpargatero, de treinta y seis años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, sin señas particulares, soldado del Regimiento Cazadores de Taxdir 29 de Caballería, procesado por el delito de quebrantamiento de arresto, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del expresado Regimiento, D. Leandro Guillén Rodríguez, domiciliado en Alcazarquivir, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Alcazarquivir, a 5 de Octubre de 1926.
El Teniente Juez instructor,
Leandro Guillén
(Núm. 3.004) (B.—1.463)

Ayuntamientos

CAMPO-REAL

Don Angel Benito Busó, Alcalde de esta Villa de Campo-Real.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 19 del mes actual, ha acordado proponer al Ayun-

tamiento pleno la habilitación de un crédito de 607,05 pesetas, con imputación al capítulo XIII, artículo 3.º concepto 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de funciones y festejos.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Campo-Real, a 20 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Angel B. Busó

(Núm. 3.064)

CASARRUBUELOS

Acordado por la Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 3 del actual, la propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de obras precisas en la fuente pública, en mayor gasto que la cantidad consignada en el presupuesto corriente, con superávit de ingresos del anterior ejercicio, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL, el oportuno expediente, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante el Ayuntamiento Pleno, el que en su día las admitirá o no según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda Municipal.

Casarrubuelos, 4 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Juan Díaz

(Núm. 2.920)

EL ESCORIAL

El Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado el acoplamiento y adaptación del presupuesto formado para el ejercicio económico de 1926-27, al ejercicio semestral que termina el día 31 de Diciembre, con la reducción al 50 por 100 de sus cifras, de acuerdo con lo que dispone la Real orden de 24 de Junio último.

Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto Municipal, se anuncia al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Escorial, a 15 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Juan Antón

(Núm. 3.026)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 20 de Noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la subasta de los pastos de la dehesa de Moncalvillo, de estos propios, para 4.000 reses lanares, bajo el tipo de 7.000 pesetas, Tranzones, Matahonda y Lomo de los Quemados.

La duración del disfrute será desde que se dé posesión al rematante hasta el 15 de Marzo de 1927.

La subasta se verificará por pliegos cerrados con sujeción al modelo que se inserta al final, los que se presentarán el día señalado para la subasta,

acompañándose la carta de pago que acredite haber depositado en la Depositaria del Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación para poder tomar parte en la subasta.

El pago del importe del remate se verificará en un solo plazo, al siguiente día de haberle notificado al rematante la adjudicación, quien además depositará en arcas municipales, en el término de veinticuatro horas siguientes a dicha notificación, como fianza para responder de daños y perjuicios, el 10 por 100 del valor del remate.

Caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y que, de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

San Agustín del Guadalix, 23 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Matías de la Serna

Modelo de proposición para la subasta

Don N. N..., mayor de edad, vecino de..., según cédula personal número..., clase..., enterado del anuncio de la subasta de los pastos de la dehesa de Moncalvillo para ganado lanar, fecha..., perteneciente al pueblo de San Agustín del Guadalix, se comprometo a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .. pesetas (se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente)
(E.—74)

SERRADA DE LA FUENTE

Las cuentas municipales del año económico de 1925 a 1926, aprobadas por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días a contar desde hoy, en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en el artículo 579 del Estatuto municipal, en relación con el 126 del reglamento de la Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Serrada de la Fuente, a 1.º de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Tiburcio García

(Núm. 2.917.)

RIBATEJADA

Las cuentas de ordenación de presupuesto de fondos municipales de esta Villa, rendidas por esta Alcaldía y las anuales rendidas por el Depositario de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1925 a 26, se hallan de manifiesto y al público en la Secretaría de dicha Corporación municipal por quince días, a contar del 10 del corriente y ocho días más, a los efectos de los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del reglamento de Hacienda municipal también de 23 de Agosto de 1924.

Ribatejada, 8 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Pedro Gutiérrez

(Núm. 3.308)

TITULCIA

A los nueve días de aparecer este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL se verificarán, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta Villa, las subastas de aprovechamientos forestales del presente año, con arreglo a los pliegos de condiciones obrantes en Se-

cretaría, a los precios y horas siguientes:

«Solo Collazo», pastos de invierno para 300 reses lanares o 50 vacunas. Tipo 750 pesetas. A las once de la mañana.

«Soto Collazo», pastos de primavera y verano para 300 reses lanares o 50 vacunas. Tipo 350 pesetas. A las doce de la mañana.

Las subastas se verificarán a pliego cerrado y las licitaciones deberán extenderse en papel de 8.ª clase, ajustando su proposición al siguiente

Modelo de proposición:

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio para el aprovechamiento de pastos de ... del «Soto Collazo», se comprometo a la adjudicación por el precio de ... pesetas (en letra), y a cumplir las condiciones técnicas y administrativas expresadas en los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma)

Todo lo cual se pone en conocimiento del público, por el presente anuncio, a los efectos aludidos.

Titulcia, 23 de Octubre de 1926.

P. S. M.

El Secretario,

Rafael González Castell

El Alcalde,

Luis García

(E.—752)

TORREJON DE VELASCO

El presupuesto de ingresos y gastos de este Ayuntamiento, para el actual semestre, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de la misma Corporación, durante ocho días, dentro de los cuales puede examinarlo quien quiera y formular reclamación.

Torrejón de Velasco, 14 de Octubre de 1926.

El Alcalde,
Agustín del Río

(Núm. 3.032)

VALDEAVERO

La Comisión Municipal Permanente que tengo el honor de presidir, en sesión del día de ayer, ha acordado proponer al Ayuntamiento Pleno la habilitación de un crédito de 1.500 pesetas, con imputación al Capítulo X «Instrucción pública», artículo 2.º «Reparaciones de Edificios escolares», del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante, y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos de la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos calculados en la reparación de las Escuelas y casa habitación del Maestro en esta localidad.

Lo que se hace público para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda Municipal.

Valdeavero, 18 de Octubre de 1926.

El Secretario,
Hilario Sanz

El Alcalde,
Cesáreo de la Riva

(Núm. 3.072)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
Calle del Clavel, 5, Madrid

IMPRENTA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, 70.
Teléfono 1924 S.